



SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
 TOTALMENTE TRAMITADO
 27 MAY 2016
 DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARIA DEL TRABAJO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
	52	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTA. _____
 DEDUC.DTO. _____

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA
 SERVICIOS SOCIALES-SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 CONVOCATORIA 2016, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DEL
 TRABAJO Y LA FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS PROYECTO
 "SERVICIO DE CUIDADOS DOMICILIARIOS CON ENFOQUE
 DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA"

DECRETO EXENTO N° 142 /

SANTIAGO, 27 MAYO 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; la Ley N° 20.882 de Presupuestos para el sector público para el año 2016, las Resoluciones Exentas N° 185 que llama a concurso público para el Programa Servicios Sociales de la Subsecretaría del Trabajo, Convocatoria 2016 y autoriza sus Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, y N° 497 que adjudica Fondos Concursables para Proyectos del Programa Servicios Sociales de la Subsecretaría del Trabajo, ambas de 2016, de la Subsecretaría del Trabajo; la Resolución N° 1.600, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y N° 30 de 2015, que Fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, ambas de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 593 de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado en las carteras que se indican; en el Decreto Supremo N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 185 de febrero de 2016, de la Subsecretaría del Trabajo, se llamó a concurso público a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, para participar de la ejecución del Programa Servicios Sociales de la Subsecretaría del Trabajo, Convocatoria 2016 y se autorizaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Concurso.

Que por Resolución Exenta N° 497, de 28 de marzo de 2016, de la Subsecretaría del Trabajo, se adjudicaron los Fondos Concursables a los Proyectos seleccionados para ser financiados.

Que de acuerdo con las Bases del Concurso Servicios Sociales ya individualizadas, la Subsecretaría del Trabajo debe suscribir convenios con los ejecutores adjudicatarios del concurso, y para implementar los Proyectos adjudicados y transferir los recursos necesarios para su ejecución es necesario dictar el acto administrativo aprobatorio de dichos convenios.

DECRETO

1° **APRUÉBESE** el convenio de colaboración suscrito entre la Subsecretaría del Trabajo y la Fundación de las Familias, de fecha 15 de abril de 2016, para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de cuidados domiciliarios con enfoque de atención centrada en la persona", cuyo texto íntegro es el siguiente:

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN
PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES - SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
CONVOCATORIA 2016
ENTRE
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
LA FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS**

**PROYECTO "SERVICIO DE CUIDADOS DOMICILIARIOS CON ENFOQUE DE ATENCIÓN
CENTRADA EN LA PERSONA"**

En Santiago, a 15 de abril de 2016, entre el **MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, en adelante el "Ministerio", por intermedio de la **SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO**, en adelante la "Subsecretaría" o "SUBTRAB", RUT N° 61.501.000-6, representada por el Subsecretario del Trabajo, don Francisco Javier Díaz Verdugo, RUT N° 8.865.870-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N° 1273, piso 3º, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y por la otra, la **FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS** institución de derecho privado sin fines de lucro, rol único tributario número 71.689.100-3, en adelante el "Ejecutor", representado por doña Teresa de Lourdes Rey Carrasco, cédula nacional de identidad número 8.134.500-7, ambos domiciliados para estos efectos en Santo Domingo 689 piso 2, Comuna de Santiago,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 185 de 2016, de la Subsecretaría del Trabajo, se llamó a concurso público a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro para participar del Programa Servicios Sociales, y autorizaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de dicho Concurso.

Que la Resolución Exenta N° 497, de 28 de marzo de 2016, de la Subsecretaría del Trabajo, adjudicó fondos concursables a los proyectos presentados al Concurso Público del Programa Servicios Sociales, Línea Subsecretaría del Trabajo, año 2016 que resultaron seleccionados, entre los que se encuentra el ejecutor.

SE HA ACORDADO SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN ADELANTE EL "CONVENIO":

